

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220180072600.

Comoquiera que el demandado Edward Herrera Guerrero, ha remitido solicitudes para ser notificada del auto de apremio, y que las diligencias de notificación no cumplen los requisitos ordenados, pues no contienen todos los datos de contacto del despacho, se ordena que por secretaría se efectúe la notificación personal de la demandada.

Por secretaría remitir copia digital del expediente, conforme a lo solicitado por el Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 108, hoy 20 de SEPTIEMBRE de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b253cf6f05f1e939f0473548019d464a4273257ff0e242b2a450f010d4843ccb**

Documento generado en 16/09/2022 08:40:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>